

“EFEMERIDES”

LUNES 12 DE ABRIL

- 65 Fallecimiento de Lucio Anneo Séneca, mejor conocido como Séneca. Fue un filósofo romano conocido por sus obras de carácter moralista. Hijo del orador Marco Anneo Séneca, fue tutor y consejero del emperador Nerón.
- 1633 Galileo convicto por hereje.
- 1813 Toma de Acapulco. Después de seis días de combate, las fuerzas insurgentes del general Morelos vencieron a los realistas posesionados del puerto de Acapulco y tomaron la plaza, pero éstos se refugiaron en el fuerte de San Diego, toda una imponente fortaleza bien defendida por cañones y con posibilidades de abastecerse por mar.
- 1823 Fue fundado el puerto de Tampico del hoy Estado de Tamaulipas, como asentamiento español. Tampico como asentamiento de los naturales de esas tierras, ya existía antes de la conquista. "Tendría el privilegio de haber sido el punto de entrada de una de las razas más civilizadas de la América precolombina. Formó parte de Cuextlan o Huastecapan, nación de las más adelantadas de su tiempo".
- 1844 Texas, territorio de la provincia de Coahuila, separado de México, y luego república independiente, celebró con Estados Unidos de América un tratado por el que se anexó como Estado a ese país.
- 1867 Sitio de la Ciudad de México. Derrotadas las fuerzas imperialistas de Leonardo Márquez en San Lorenzo, Puebla, el 4 de abril del mismo año, por las fuerzas republicanas del general Porfirio Díaz, aquellas se encaminaron a la Ciudad de México para refugiarse en ella con las tropas de los generales Santiago Vidaurri y Tomás O'Horán, hasta donde llegaban las fuerzas de Díaz y Ramón Tabera y les pusieron sitio en esa fecha.
- 1915 Fuerzas constitucionalistas al mando del general Maclovio Herrera, antiguo seguidor de Madero y Villa y luego distanciado con éste, atacaron y derrotaron en Huizachito, Tamaulipas, a los generales villistas Orestes Pereyra y Pedro Bracamontes.

- 1923 Nació en Aguascalientes, Aguascalientes, Dolores Castro, quien se distinguió como inquieta y polifacética dama: fue abogada y maestra en letras, incursionó en la radio, en el periodismo, la poesía y la novela. Muy amplia y apreciada fue su producción.
- 1932 Arivechi y Granados son erigidos en municipios.
- 1933 Murió en la Ciudad de México, el inquieto abogado, periodista, orador y político Querido Moheno, quien nació el 3 de diciembre de 1874, en Pichucalco, Chiapas.
- 1934 El Presidente Abelardo L. Rodríguez expide el Código Agrario.
- 1954 Muerte del general Francisco J. Múgica. Fue uno de los firmantes del Plan de Guadalupe. El general Múgica fue comandante militar y gobernador de Tabasco, donde llevó a cabo una política agraria. La aportación más importante del general Francisco J. Múgica dentro del campo político-social la encontramos en la redacción de la Constitución de 1917. Fue Secretario de Economía y de Obras Públicas, sucesivamente, durante el gobierno del general Lázaro Cárdenas. Tuvo gran influencia en la decisión que tomó el presidente Cárdenas para expropiar la industria petrolera. Al general Múgica le fue encomendada por el Presidente Cárdenas la redacción del "Manifiesto" que dio a conocer al país los motivos que originaron la expropiación petrolera.
- 1962 Huásabas es erigido en Municipio.

MARTES 13 DE ABRIL

- 1762 Natalicio de Don Hermenegildo Galeana. Nació en Tecpan, correspondiente al hoy Estado de Guerrero y en su honor, actualmente se denomina Tecpan de Galeana. Morelos derrotó a los realistas en el Cerro del Veladero, apoyado por los hermanos Galeana. En Tixtla, Galeana nuevamente derrotó a los realistas. Fue notable también la participación de Don Hermenegildo Galeana en el sitio de Cuautla, tocándole defender el lugar denominado Santo Domingo, el más peligroso, por donde el enemigo pretendía infiltrarse a las filas insurgentes.
- 1808 Nacimiento de Antonio Meucci, inventor italiano. Históricamente la invención del teléfono se le ha atribuido al escocés-norteamericano Alexander Graham Bell; no obstante, en junio de 2002, el Congreso de Estados Unidos reconoció que el teléfono fue concebido por un

desconocido inmigrante italiano llamado Antonio Meucci. Desde décadas en los libros de texto en Italia, el inventor italiano Antonio Meucci es el verdadero inventor del teléfono, por lo que Alexander Graham Bell se "robó" la idea de uno de los medios de comunicación más importantes en la historia.

- 1832 Se expide el Decreto número 3, que ordena trasladar los poderes del Estado de Hermosillo a Arizpe.
- 1871 Nació en Guadalajara, Jalisco, Enrique González Martínez, quien se distinguió como inquieto e ilustre polifacético médico, político, diplomático, catedrático de literatura y poeta de exquisita y fina producción.
- 1875 Se fundó en la Ciudad de México la Academia Mexicana de la Lengua, correspondiente de la Real Academia Española. Su primer director fue Don José María de Basoco y su primer secretario Don Joaquín García Icazbalceta, notable filólogo, lingüista, historiador y promotor cultural. Los objetivos fundamentales de esta institución cultural son: "aportar vocablos al diccionario de la lengua; promover estudios de crítica e historia literaria y reunir a las figuras más esclarecidas de las letras mexicanas".
- 1877 Nació en Teotitlán del Camino, Oaxaca, Enrique Flores Magón, quien destacó como escritor y periodista liberal. Junto con su hermano Ricardo fue uno de los precursores de la Revolución Mexicana. Murió en la Ciudad de México, el 28 de octubre de 1954.
- 1915 Segunda Batalla de Celaya. Las fuerzas del general Francisco Villa, de la Convención Nacional Revolucionaria de Aguascalientes, avanzaron sobre Celaya para enfrentarse a las fuerzas constitucionalistas de Carranza que dirigía el general Álvaro Obregón. En esa fecha se inició la batalla que se denominó "Segunda Batalla de Celaya", en un área de doscientos kilómetros cuadrados. El general Villa y cuarenta y dos de sus más fieles comandantes de la División del Norte se enfrentaron a las fuerzas de Obregón, el que fue asistido, entre otros, por los generales Benjamín Hill, Joaquín Amaro, Juan José Ríos, Francisco Murguía y Cesáreo Castro. En la batalla lucharon cerca de cien mil hombres.
- 1917 Emiliano Zapata, general en jefe del Ejército Libertador del Sur, emitió una circular en Tlaltizapán, su cuartel general en el Estado de Morelos, por la que consideraba de suma importancia el brindar adecuada educación a la niñez.

- 1920 Calumniado y obstaculizado para propiciar la nulificación de su candidatura a la Presidencia de la República, el general Álvaro Obregón, disfrazado de garrotero, huyó al Estado de Guerrero desde la Ciudad de México. En el poblado de "El Túnel", del cañón del zopilote, se le presentaría el general Fortunato Maycote, para aprehenderlo, pero lejos de ello, le presentaría subordinación.
- 1947 Muere en la Ciudad de México el ingeniero Salvador Toscana Barragán, introductor de la cinematografía en México.
- 1970 El tanque de oxígeno del Apollo 13 explota.

MIERCOLES 14 DE ABRIL

- 1578 El cabildo de la ciudad de Puebla presentó solicitud a los jesuitas para la fundación de una institución de educación superior.
- 1790 El conde de Revillagigedo, virrey de la Nueva España, dotó a la Ciudad de México de alumbrado público.
- 1811 Se dio el acto heroico de Juan Valdivia, en la hacienda de San Eustaquio, Zacatecas.
- 1816 Murió en el castillo de Santa Catalina, en Cádiz, España, donde permaneció prisionero varios años, Don Mariano Abasolo, originario de Dolores, Guanajuato, donde naciera el año de 1783. Abasolo se unió a Hidalgo desde la conspiración de Querétaro y participó con él en la lucha de emancipación, donde alcanzó el grado de mariscal de campo. Fue tomado prisionero en Acatita de Baján, el 21 de marzo de 1811, junto con los demás caudillos de la Independencia, pero no fue fusilado en Chihuahua como los demás, por la intervención de su esposa quien acudió con súplicas ante el virrey.
- 1823 Caído el Imperio de Iturbide, el Soberano Congreso expidió una ley en virtud de la cual se ordenó: "Que el escudo (nacional mexicano) sea el águila parada en el pie izquierdo sobre un nopal que nazca de una peña, entre las aguas de la laguna y agarrando con el derecho una culebra en actitud de despedazarla con el pico y que orlen en este blasón dos ramas, una de laurel y otra de encino, conforme al diseño que usaba el gobierno de los primeros defensores de la Independencia de México".
- 1912 Se hunde el "Titanic" en tragedia marítima que causó la muerte de miles de personas.

- 1913 Día de las Américas. El primer Día de las Américas fue celebrado este día en conmemoración a la fundación de la Unión de las Repúblicas Americanas (llamada a partir de 1910 Unión Panamericana y, a partir de 1948, Organización de los Estados Americanos -OEA-). El presidente de los Estados Unidos, Herbert Hoover, fue el principal orador en una ceremonia celebrada en Washington D.C. que incluyó la plantación de un árbol en los jardines de la sede de la actual OEA.
- 1930 El Consejo Directivo de la Unión Panamericana (ahora Organización de Estados Americanos, OEA), adoptó la resolución de señalar este día de cada año, como el Día de las Américas, recomendando a todos los países miembros, su observancia. Los veintiún países que forman la Unión, aceptaron la recomendación, por lo que el presidente Ortiz Rubio expidió el decreto oficial correspondiente al acto. Esta resolución tuvo su inspiración en la doctrina del libertador Simón Bolívar, cuyo propósito tendió a estrechar los lazos de fraternidad entre los pueblos de América.
- 1976 Murió en la Ciudad de México José Revueltas, escritor y líder político de izquierda.

JUEVES 15 DE ABRIL

- 1452 Nace Leonardo di Ser Piero da Vinci , mejor conocido como Leonardo da Vinci, fue un arquitecto, escultor, pintor, inventor, músico, ingeniero y el hombre del Renacimiento por excelencia. Humanista de primera línea, está ampliamente considerado como uno de los más grandes pintores de todos los tiempos y quizá la persona con más variados talentos de la historia.
- 1493 De regreso de su primer viaje al Nuevo Mundo, Cristóbal Colón y parte de su tripulación arribaron a Barcelona, lugar de residencia de los reyes católicos. Colón y su gente fueron recibidos con grandes muestras de alegría y admiración por tantas cosas desconocidas y curiosas que llevaban.
- 1535 Desde el puerto de Acapulco salió Hernán Cortés encabezando una expedición, en tres embarcaciones construidas en Tehuantepec, para explorar las costas del mar del Sur (Océano Pacífico). Por igual exploró los ahora Estados de Sinaloa y Sonora y las lejanas tierras de Ciguatán, como se le conocía a las Californias. Éstas ya habían sido descubiertas en 1533 por Fortín Jiménez, quien fue muerto por los aborígenes de esas tierras. Se cree que ese territorio de Ciguatán tomó el nombre de California porque Cortés al desembarcar en el Seno de la Cruz expresó en latín quejándose del fuerte calor: "Oh, callida fornax". Se dice

también que Cortés descubrió el golfo interno o mar de California, llamado después Mar de Cortés, pero si Jiménez llegó en 1533, él fue el verdadero descubridor de ese mar.

- 1817 Procedente de Estados Unidos de América e Inglaterra, arribaron al puerto de Soto la Marina (del hoy Estado de Tamaulipas), tres barcos con trescientos soldados y otros importantes personajes que acompañaban al español liberal don Francisco Javier Mina y al liberal mexicano Fray Servando Teresa de Mier, quienes venían a luchar por la Independencia de México.
- 1839 Muere en la Ciudad de México, Distrito Federal, el poeta e historiador David Alberto Cossío, autor de la obra: Historia de Nuevo León.
- 1851 Murió en la Ciudad de México el distinguido patriota Don Andrés Quintana Roo, abogado, poeta, orador, político, periodista, escritor y caudillo de la insurgencia, quien naciera el 30 de noviembre de 1787 en Mérida, Yucatán.
- 1861 Entre las Leyes de Reforma, el Presidente Juárez decretó la Ley de Instrucción Pública. Se establecieron planes de estudio y la enseñanza se puso bajo la inspección del gobierno federal.
- 1865 Muere asesinado Abraham Lincoln, siendo Presidente de los Estados Unidos de América.
- 1910 Los clubes antirreeleccionistas del país se dieron cita en la Ciudad de México y celebraron un Congreso Nacional en el Tívoli del Elíseo. En el mismo designarían, el día 17, a sus candidatos a la Presidencia y Vicepresidencia de la República a los señores Francisco I. Madero, hacendado coahuilense y a Francisco Vázquez Gómez, médico tamaulipeco, respectivamente.
- 1911 Los hermanos Figueroa Mata, revolucionarios guerrerenses combatieron a las fuerzas del dictador Porfirio Díaz y, al derrotarlas, les tomaron el puerto de Acapulco.
- 1915 El General Álvaro Obregón triunfa por segunda ocasión en la Batalla de Celaya sobre el General Francisco Villa.
- 1928 La Compañía Mexicana de Transportación Aérea (ahora Mexicana de Aviación), realizó su primer vuelo con servicio postal en itinerario fijo, en la ruta México-Tuxpan-Tampico.

- 1932 Por decreto se crean los municipios de Tepache y Divisaderos.
- 1967 Por medio de la Ley número 95, se cambia el nombre del Municipio de Óputo, incluyendo a su cabecera, por el de Villa Hidalgo.

VIERNES 16 DE ABRIL

- 1531 Fundación de Puebla de los Ángeles. Ante la necesidad de trazar un camino recto entre el puerto de Veracruz y la Ciudad de México, se pensó también en fundar una ciudad intermedia que sirviera de descanso y seguridad para los viajeros. Ante tal situación, la Real Audiencia Gobernadora de la Nueva España comisionó a fray Julián Garcés, obispo de Tlaxcala, para hacer la localización del sitio adecuado. Localizado éste entre las provincias de Cholula y Tlaxcala, la reina de España comisionó por real cédula del 18 de enero de 1531, al oidor Juan de Salmerón y al padre Motolinia, para que: "se entendieran en la traza y reparto de solares y tierras a los españoles que iban a avecindarse en ese lugar". Se convocó a los aspirantes a colonos y se iniciaron los trabajos de la traza el 31 de marzo de 1531, y durante la visita que al sitio hiciera el licenciado Juan de Salmerón el 9 de abril de ese año, se procedió a nombrar alcalde, regidores y procuradores. Así, es hasta esta fecha en que queda registrada la fundación de la Puebla de Nuestra Señora de los Ángeles, día en que se dijo la primera misa.
- 1838 Guerra de los Pasteles. Surcó la escuadra francesa en el puerto de Veracruz, desde el 6 de febrero del mismo, con el barón Deffaudis al frente, para presionar a México con exageradas exigencias económicas para indemnizar a los ciudadanos franceses que sufrieron daños en las asonadas mexicanas, y rotas las pláticas sostenidas por ambos países, el comandante de la escuadra francesa, almirante Bazoche, declaró el bloqueo al puerto de Veracruz. (Este bloqueo duraría cinco meses. En octubre 26 del mismo, se reiniciarían pláticas formales que no habrían de culminar en arreglo alguno. El 27 de noviembre terminó el plazo para que México aceptara las siempre exageradas exigencias francesas, al no aceptarlas, se inició el bombardeo a Veracruz).
- 1869 Erección del Estado de Morelos. Por decreto del Presidente Benito Juárez, fue creado el Estado de Morelos, con la porción territorial del Distrito de Cuernavaca que originalmente pertenecía al Estado de México y con pequeñas porciones del Estado de Guerrero. Su nombre fue dado en honor del caudillo de la Independencia Don José María Morelos y Pavón.
- 1910 Murió en la Ciudad de México, Don Ignacio Mariscal, quien naciera en

la ciudad de Oaxaca, en el año de 1829. Mariscal se distinguió como abogado, diplomático y combatiente liberal. En su Estado combatió al santanismo. Fue partidario del Plan de Ayutla y participó en diversos cargos oficiales en la política y en la diplomacia. También fue director de la Escuela de Jurisprudencia de la Universidad Nacional de México y director de la Academia de la Lengua.

- 1915 Derrotadas totalmente las fuerzas de Francisco Villa en Celaya por el Ejército Constitucionalista al mando de Obregón, éste ordenó al coronel Maximiliano Kloss que en la plaza de toros de la ciudad fusilaran a todos los oficiales y jefes que habían caído prisioneros en la batalla. La orden se cumplió de inmediato. Dado el triunfo de sus fuerzas, Don Venustiano Carranza inició un proyecto de manifiesto para que Estados Unidos de América reconociera a su gobierno.
- 1916 El General Emiliano Zapata ordenó a su ejército Libertador del Sur, formado por veinticinco mil elementos, que cerraran el paso hacia Morelos a las fuerzas del general Pablo González Garza. Los zapatistas se posesionaron de Cuautla, Tres Marías, y Huitzilac, frentes en los que se entablaban en esa fecha, reñidos combates que durarían cuarenta y dos horas.
- 1931 Se erige en Municipio la Comisaría de San Pedro de la Cueva.
- 1943 Se otorga la categoría de ciudad a Santa Ana, Distrito Judicial de Magdalena.

SABADO 17 DE ABRIL

- 1492 Cristóbal Colón firmó un convenio con los reyes católicos, Fernando e Isabel, bajo el cual se iniciaría la expedición que buscaría un nuevo camino a las Indias.
- 1518 Procedente de las islas Fernandina (Cuba), y después de haber descubierto la isla de Acuzamil (Cozumel), el capitán Juan de Grijalva recorrió la punta del cabo que bautizó como Catoche (en la península de Yucatán).
- 1535 El emperador Carlos V, rey de España, firmó en Barcelona, asiento de su reino, cédula real por la que nombró primer virrey de la Nueva España a Don Antonio de Mendoza.
- 1695 El fraile Francisco Eusebio Kino, misionero de las Californias y de la Alta Pimería (Sonora-Arizona), fundó la misión y pueblo de Caborca, en

el hoy Estado de Sonora.

- 1695 Contagiada de tifo, murió en el convento de San Jerónimo, en la Ciudad de México, la célebre Juana de Asbaje y Ramírez Santillana, mejor conocida como Sor Juana Inés de la Cruz, quien nació el 12 de noviembre de 1651, en San Miguel Nepantla (del hoy Estado de México). Por sus amplios conocimientos en literatura, teología, astronomía, música, pintura, filosofía y poesía, fue merecedora de respeto y admiración; asimismo, por el don del manejo de la poesía, se le impuso el título de la Décima Musa.
- 1804 Murió en Roma, Italia, el cardenal Don Francisco Lorenzana y Buitrón, originario de León, España, y quien como arzobispo de México fundara la casa de cuna y promoviera obras culturales y de beneficencia pública.
- 1866 Las fuerzas republicanas del Gobernador de Tabasco, coronel Gregorio Méndez, derrotaron a los imperialistas de la región y les tomaron la plaza de Jonuta.
- 1867 Sitio de Querétaro. En la madrugada de ese día, el emperador Maximiliano comisionó al príncipe de Salm Salm, para que intentara salir de la ciudad sitiada por los republicanos del Presidente Juárez. Le pidió que tratara de llegar a la Ciudad de México con y por noticias; que buscara diplomáticos con influencias ante los republicanos, desde el punto de vista humanitario, para que no se fusilara a los imperialistas caídos y por caer prisioneros. Asimismo, le pidió solicitase la intervención del delegado estadounidense para que le brindara protección en caso de que cayera prisionero como ya se vislumbraba. También le indicó conseguir dinero, amén de que atendiera otros pequeños encargos personales. El intento del príncipe por salir de Querétaro, fracasó.
- 1902 Nació en la Ciudad de México, Jaime Torres Bodet, quien se distinguió como educador, poeta, orador, diplomático y político. Desempeñó importantes cargos públicos; fue representante de México ante la UNESCO y dos veces Secretario de Educación Pública donde realizó meritoria e importante labor de grandes proyecciones educativas. Murió en la Ciudad de México el 13 de mayo de 1974.
- 1911 Las fuerzas revolucionarias del Estado de Guerrero, en un intento de organizarse militarmente, designaron en Huitzuco a Rómulo Figueroa como general en jefe, y se constituyó la "Columna Morelos".
- 1913 Benjamín Hill con su tropa toma la ciudad de Álamos. El 5 de marzo de

1913 el Gobierno del Estado desconoce al General Victoriano Huerta como Presidente interino de México, y a la vez el Gobernador Ignacio L. Pesqueira recibe facultades de la Legislatura Local para formar fuerzas militares, ya que se temía que las tropas federales acantonadas en Guaymas avanzaran sobre Hermosillo. Todos los municipios del Estado estuvieron conformes con la determinación del Gobernador y el Congreso, con excepción del Municipio de Álamos cuyas autoridades y habitantes se prepararon para repeler un ataque de los revolucionarios. El Coronel Benjamín Hill tuvo a su mando la columna que se encargaría de someter a las autoridades de Álamos, lo cual sucedió en la fecha señalada. Hill castigó a los principales funcionarios municipales y a las personas que influyeron para que Álamos se opusiera a una determinación del Congreso Estatal, obligándoles a que barrieran las calles y recogieran la basura de la ciudad. El castigo causó muchos comentarios en el Estado. Por una parte, se admiró la magnanimidad de Hill al no fusilar a quienes participaron en la contrarrevolución que costó vidas humanas y daños materiales, en un tiempo en que estaban vigentes las leyes marciales. Y, por otra parte, se criticó que Hill hubiese humillado en esa forma a los individuos más destacados por su riqueza y categoría política y social, de la Ciudad de los Portales.

- 1915 Murió en Tamaulipas, cerca de Nuevo Laredo, el general Maclovio Herrera Cano, precursor de la Revolución Mexicana. Herrera se afilió en 1909 al Partido Antirreeleccionista; al maderismo lo hizo en 1910 en la primera campaña de Madero en Chihuahua. En 1912, combatió a Pascual Orozco y en 1913 a Huerta con la División del Norte del General Villa. Por diferencias con Villa se afilió al constitucionalismo, al lado de Venustiano Carranza. Su muerte se debió a un error de sus propios soldados que lo confundieron y atacaron cuando él se acercaba a caballo a su convoy en marcha.

DOMINGO 18 DE ABRIL

- 1530 Fundación de Guadalajara. El conquistador Cristóbal de Oñate, a las órdenes de Nuño Beltrán de Guzmán, fundó, representado por su hermano Juan de Oñate, la Villa del Espíritu Santo, en la región indígena de Nochixtlán (región de los actuales Estados de Jalisco y Zacatecas). Esta villa por no ofrecer seguridad a sus habitantes por los constantes ataques de las tribus chichimecas, sería cambiada por Nuño Beltrán de Guzmán, a la región de Tlacotán, el 20 de junio de 1533 y, por la misma causa, al valle de Atemajac el 1º de octubre de 1541. El nombre de Guadalajara le sería impuesto por Oñate en honor de la ciudad de Beltrán de Guzmán en Toledo, España.

- 1833 Don José Gómez de la Cortina, conde de la Cortina, fundó el Instituto Nacional de Geografía y Estadística de la República Mexicana, ahora Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística.
- 1847 Batalla de Cerro Gordo. Se libró la sangrienta batalla de cerro Gordo o cerro del Telégrafo, cerca de Jalapa, entre las fuerzas norteamericanas de invasión al mando del general Scott y las fuerzas mexicanas al mando de López de Santa Anna.
- 1913 Convención Constitucionalista. Para luchar contra el usurpador Huerta, se reunieron en Monclova, Coahuila, representantes de los Estados de la República que no lo habían reconocido: Sonora, Chihuahua y Coahuila. Se determinó: Desconocer al General Huerta como Presidente de la República; desconocer los poderes judicial y legislativo de la Federación; desconocer a los gobiernos estatales adheridos a Huerta y nombrar a Don Venustiano Carranza como Primer Jefe del Ejército Constitucionalista.
- 1916 Desde Jojutla, Morelos, la Soberana Convención Revolucionaria lanzó un manifiesto a la Nación, firmado por Soto y Gama, Otilio Montaño y otros zapatistas principales, donde propusieron una ley para resolver la cuestión agraria nacional. Además, hicieron constar que ellos sí respetaban a la población civil y sus propiedades, que repartían tierras, reedificaban poblados y establecían cajas rurales para beneficio de los campesinos. Afirmaban que reedificarían y no destruirían como el gobierno federal.
- 1942 Los portaaviones estadounidenses realizan el ataque de Doolittle sobre Tokio, como venganza tras el bombardeo sorpresa de Pearl Harbor el 7 de diciembre de 1941.
- 1955 Muere Albert Einstein. Fue un físico de origen alemán, nacionalizado posteriormente suizo y estadounidense. Es el científico más conocido e importante del siglo XX. Einstein, aunque es considerado el “padre de la bomba atómica”, abogó en sus escritos por el pacifismo, el socialismo y el sionismo. Fue proclamado el “personaje del siglo XX” y el más preeminente científico por la célebre revista Time
- 1968 Muere en la Ciudad de México, Manuel Romero de Terreros, Marqués de San Francisco, escritor, crítico de arte, catedrático y miembro de las academias de Bellas Artes, de San Fernando, de la Mexicana, de la Historia de la Lengua.
- 1972 Murió en la Ciudad de México, Manuel Gómez Morín, uno de los

principales fundadores del Partido Acción Nacional.

Una de diputados 7

Prohibe el Congreso las faltas de ortografía

Carlos MONCADA O.

Fíjese usted, Lector, que según consta en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado del 25 de mayo de 1918, el Congreso acordó modificar la propuesta del Bando de Policía y Buen Gobierno presentada por el Ayuntamiento de Santa Ana, para que el Artículo 18 de dicho Bando quedara así:

“Se prohíben las faltas de ortografía en toda clase de anuncios y rótulos, y es obligación de los propietarios de comercios, hoteles, oficinas, etc., tener en las fachadas de sus establecimientos correctamente escritos sus nombres propios o los de la razón social que hubieren adoptado. Solamente en el caso de anunciar los mismos artículos en español podrá usarse otro idioma que no sea el nacional. La contravención relativa al anuncio de mercancías en idiomas extranjeros, será castigada por el presidente municipal con multas de \$5.00 a \$25.00 y las faltas de ortografía se podrán corregir por cuenta de quienes hubieren incurrido en ellas”

Si esta saludable medida se volviera a poner en vigor, ¿qué diputados integrarían la Comisión de Vigilancia de la Ortografía en Anuncios y Rótulos?

ORDEN DEL DÍA SESIÓN DEL DÍA 13 DE ABRIL DE 2010

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Presentación del contenido de la iniciativa de los diputados Faustino Félix Chávez, Alberto Natanael Guerrero López y José Luís Germán Espinoza, con proyecto de Ley de Fomento y Desarrollo Agrícola del Estado de Sonora.
- 5.- Iniciativa que presenta el diputado Roberto Ruibal Astiazarán, con proyecto de Decreto que deroga el artículo 67 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Sonora.
- 6.- Iniciativa que presenta el diputado David Secundino Galván Cazares, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley que Establece el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes del Estado de Sonora.
- 7.- Dictamen que presenta la Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa, con punto de Acuerdo mediante el cual se resuelve remitir a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, los folios números 461-58, 1103-58 y 476-59; a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, el folio número 038-59 y a la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales, el folio número 398-59, para que dichas Comisiones tomen en cuenta el contenido de las citadas propuestas y, cuando sea el caso de que este Poder Legislativo decida entrar al análisis de los temas correspondientes, resuelva lo conducente.
- 8.- Posicionamiento que presentan los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en relación con la Universidad de Sonora.
- 9.- Posicionamiento que presentan los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en relación con la Universidad de Sonora.
- 10.- Posicionamiento que presentan los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza en Sonora, en relación con la Universidad de Sonora.
- 11.- Posicionamiento que presentan los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Sol Azteca Sonora, en relación con la Universidad de Sonora.

- 12.- Posicionamiento que presentan los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en relación con la Universidad de Sonora.
- 13.- Posicionamiento que presenta el diputado Bulmaro Andrés Pacheco Moreno, en relación con la Universidad de Sonora.
- 14.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

CORRESPONDENCIA de la Sesión del
DÍA 13 DE Abril DE 2010

07-Abr-10 Folio 615

Escrito del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Cananea, Sonora, con el cual envía a este Poder Legislativo, certificación en la cual consta que ese órgano de gobierno municipal aprobó la Ley número 77, que reforma el párrafo tercero y adiciona los párrafos cuarto y sus incisos a) al i) y sexto del artículo 1º, de la Constitución Política del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE.**

07-Abr-10 Folio 616

Escrito del Síndico del Ayuntamiento del Municipio de Granados, Sonora, con el cual hace del conocimiento de este Poder Legislativo, que ese órgano de gobierno municipal aprobó la Ley número 167, que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE.**

07-Abr-10 Folio 617

Escrito del Síndico del Ayuntamiento del Municipio de Granados, Sonora, con el cual hace del conocimiento de este Congreso del Estado, que ese órgano de gobierno municipal aprobó la Ley número 77, que reforma el párrafo tercero y adiciona los párrafos cuarto y sus incisos a) al h) y sexto del artículo 1º, de la Constitución Política del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE.**

07-Abr-10 Folio 618

Escrito del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora, con el cual presenta ante este Poder Legislativo, iniciativa de Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

07-Abr-10 Folio 619

Escrito del Presidente y la Secretaria del Congreso del Estado de Quintana Roo, con el cual remiten a esta Soberanía, punto de acuerdo a través del cual se adhieren al diverso Acuerdo tomado por el Congreso del Estado de Tamaulipas, que contiene un exhorto al Gobierno Federal, a efecto de que se realice una revisión al capítulo agropecuario del Tratado de Libre Comercio de América del Norte. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FOMENTO AGRÍCOLA Y GANADERO.**

07-Abr-10 Folio 620

Escrito del Presidente y la Secretaria del Congreso del Estado de Quintana Roo, con el cual remiten a esta Soberanía, punto de acuerdo a través del cual se adhieren al diverso Acuerdo tomado por el Congreso del Estado de Guerrero, que contiene un exhorto a la Secretaría de Economía del Gobierno Federal y a la Procuraduría Federal del Consumidor, en relación con las empresas de autofinanciamiento. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y ASISTENCIA PÚBLICA.**

07-Abr-10 Folio 621

Escrito del Presidente y la Secretaria del Congreso del Estado de Quintana Roo, con el cual remiten a esta Soberanía, punto de acuerdo a través del cual se adhieren al diverso Acuerdo tomado por el Congreso del Estado de Michoacán, que contiene un exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que se profesionalice y concientice a los funcionarios del Servicio Exterior Mexicano, respecto al trato y atención a nuestros connacionales radicados en el extranjero. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS.**

08-Abr-10 Folio 622

Escrito del Síndico del Ayuntamiento del Municipio de Nacozari de García, Sonora, con el cual informa a este Poder Legislativo, que no se autorizó la Ley número 2, que reforma la

fracción VIII del artículo 33 de la Constitución Política del Estado de Sonora. Asimismo, comunica que se aprueba la Ley número 77, que reforma el párrafo tercero y adiciona los párrafos cuarto y sus incisos a) al h), quinto y sus incisos a) al i) y sexto, del artículo 1° de la misma Constitución. **RECIBO Y SE ACUMULA A LOS EXPEDIENTES RESPECTIVOS.**

08-Abr-10 Folio 623

Escrito que contiene el acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, en la cual consta que ese órgano de gobierno municipal aprobó la Ley número 77, que reforma el párrafo tercero y adiciona los párrafos cuarto y sus incisos a) al i) y sexto del artículo 1° de la Constitución Política del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE.**

09-Abr-10 Folio 624

Escrito del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora, con el cual informa a este Congreso del Estado, que ese órgano de gobierno municipal aprobó la Ley número 77, que reforma y adiciona diversas disposiciones al artículo 1, de la Constitución Política del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE.**

09-Abr-10 Folio 625

Escrito del Presidente y Secretarios del Congreso del Estado de Michoacán, con el cual hacen del conocimiento de este Poder Legislativo, del acuerdo aprobado en relación con las pensiones de los jubilados del IMSS, ISSSTE y otras Instituciones. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE ASUNTOS DEL TRABAJO.**

09-Abr-10 Folio 626

Escrito de los Secretarios del Congreso del Estado de San Luis Potosí, con el cual hacen del conocimiento de esta Soberanía, la aprobación de un punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a que se dictaminen en sentido

positivo las iniciativas que proponen reformar el artículo 109, fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE ASUNTOS DEL TRABAJO.**

12-Abr-10 Folio 627

Escrito del ciudadano Alejandro Islas Galarza, Presidente del Consejo Directivo del Colectivo de Reporteros, A. C., con el cual solicita a este Poder Legislativo, instruya a las Comisiones de Salud y Primera y Segunda de Hacienda, a efecto de que señalen día y hora para que informen sobre los avances, actividades y sesiones celebradas en torno a la iniciativa de Decreto que adiciona diversas disposiciones del articulado actual de la Ley número 38 del ISSSTESON. **RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA Y DE SALUD.**

12-Abr-10 Folio 628

Escrito del ciudadano Gerardo Rafael Ceja Becerra, con el cual solicita a este Congreso del Estado, gire un exhorto al Titular del Ejecutivo Estatal, en relación al nombramiento del ciudadano César Martín Valenzuela Gallegos, como Director General de Desarrollo Rural y Capacitación al Campo, quién, según el dicho del que presenta, se encuentra inhabilitado para ocupar el mencionado cargo público. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE EXAMEN PREVIO Y PROCEDENCIA LEGISLATIVA.**

EXPOSICIÓN DEL CONTENIDO GENERAL DE LA INICIATIVA DE LEY DE FOMENTO Y DESARROLLO AGRÍCOLA DEL ESTADO DE SONORA

Sonora es un estado que siempre destaca por su vocación productora agrícola. Ha sido cuna de la Revolución Verde y a la región del Valle del Yaqui y del Mayo se le reconoce con orgullo como el granero de México.

Uno de los compromisos que adquirimos quienes suscribimos esta iniciativa, desde el inicio de esta LIX Legislatura, con los productores agrícolas de los distritos que representamos, fue impulsar una legislación de vanguardia que permitiera al campo sonorense gozar de un marco jurídico moderno, que fomente un desarrollo sustentable, incentive el crecimiento de la actividad y de certidumbre a quienes hacen producir nuestra tierra.

Desde el primer día, cuando asumimos el cargo como diputados locales en esta Legislatura, nos dimos a la tarea de analizar toda la información obtenida de foros de consulta, conclusiones de mesas de trabajo con productores, plataformas electorales e iniciativas pendientes sobre la materia de anteriores legislaturas.

De estos pendientes, destacan dos iniciativas de leyes en materia agrícola presentadas durante la Quincuagésima Octava Legislatura, producto ambas de consultas promovidas por este Poder Legislativo, la primera presentada por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, bajo el folio 1123-58, y la segunda, por el diputado Enrique Pesqueira Pellat, a la cual le recayó el folio 1744-58.

Una vez analizadas dichas iniciativas, llevamos a cabo un estudio del contenido de las mismas, así como la información producto de las consultas al sector proporcionadas por la Dirección Jurídica y de Apoyo Legislativo de esta Soberanía, con el

propósito de recoger aspectos coincidentes para incluirlos en el documento que ponemos hoy a su consideración, la cual enriquece las iniciativas señaladas y, a su vez, tiene como objeto de dotar al Estado del ordenamiento necesario que haga posible asumir las funciones tendientes a fortalecer el desarrollo de la agricultura en la Entidad.

La actividad agrícola es una de las principales fuentes de ingresos en nuestro Estado, dos terceras partes del valor de la producción se comercializa en el mercado externo y genera gran parte de la economía local y de nuestro País.

Tal y como se señala en las iniciativas, coincidimos con el planteamiento de que nuestra agricultura constituye un sólido pilar para los ingresos estatales, no obstante, la actividad no hubiera alcanzado el actual desarrollo y reconocimiento de no ser por la tenacidad y perseverancia de nuestros hombres del campo, quienes con una visión vanguardista, han abierto los caminos necesarios para incursionar, cada vez con mayor éxito, en los mercados internacionales con una producción agrícola de calidad.

Hoy en día, es necesario producir alimentos sanos y seguros que demanda la población, atendiendo oportunamente el abasto de insumos que requieren otras ramas económicas, generar divisas a nuestro Estado y contribuir al desarrollo de las comunidades rurales. En consecuencia, es necesario desarrollar una agricultura eficiente, competitiva y rentable, que sea compatible con la sustentabilidad de los recursos naturales y que tienda a elevar el nivel de la calidad de vida en la población rural.

Para alcanzar el desarrollo de un sector agrícola fuerte y bien posicionado, un instrumento fundamental, es la utilización de la planeación estratégica como herramienta para lograr este propósito, para lo cual se debe tener en cuenta nuestras debilidades y las amenazas, pero con gran claridad sobre las fortalezas que tenemos y las oportunidades que se presenten, ya que éstas nos serán útiles para minimizar las primeras.

En ese sentido, al considerar la posición privilegiada de la entidad, los productos agrícolas sonorenses, por su mejora constante en su calidad, se incrementará aún más su presencia, tanto en los mercados nacional como internacional, a fin de que el sector mantenga una participación sostenida en el Producto Interno Bruto.

Existe un gran compromiso con el campo sonorense, por lo que resulta imperativo contar con un ordenamiento que posibilite al Estado en su ámbito de competencia, para asumir las funciones que fortalezcan aún más el desarrollo de la agricultura.

Como aportación a la búsqueda de soluciones a la problemática del campo sonorense, nos dimos a la tarea de presentar esta iniciativa que busca contribuir a la integración de un nuevo sistema normativo que defina las atribuciones específicas en materia de agricultura.

En ese sentido, la presente iniciativa consta de 116 artículos, distribuidos en ocho Títulos.

El Título Primero, denominado Disposiciones Generales, se contempla el objeto de la ley, el cual es establecer las bases para fomentar el desarrollo sustentable de las actividades agrícolas de la región y mejorar las condiciones de productividad, rentabilidad y competitividad del sector, así como fomentar la organización de los productores agrícolas.

Asimismo, en el presente Título se contemplan las atribuciones que le corresponden en la materia al Ejecutivo del Estado como a los ayuntamientos; además, se propone también la creación de un Consejo para el Fomento y el Desarrollo Agrícola, con el fin de contribuir a la definición de prioridades regionales, la determinación de

programas, acciones y distribución de recursos, el apoyo de las inversiones productivas para el fomento y el desarrollo agrícola, así como, en las acciones relacionadas con la investigación y la sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria y la integración del mismo.

Por lo que se refiere al Título Segundo, De la Planeación y Programación del Desarrollo Agrícola y del Registro Estatal de Información Agrícola, se establecen las bases para la planeación y programación agrícola, señalando los principios rectores que deberán observarse y el contenido mínimo de ambos instrumentos. Igualmente, consagra la participación que en los mismos deberán observar tanto el Estado, los municipios y el sector privado.

Por otra parte, con el objeto de disponer de una instancia capaz de capturar, integrar y actualizar la información básica del sector y a la vez de difundir la misma en beneficio particularmente de los productores y sus organizaciones, se contempla crear el Registro Estatal de Información Agrícola, que estará disponible a la demanda de solicitud de información de la propia sociedad.

En el Título Tercero, Del Desarrollo Agrícola, se instituye la normatividad relativa a regular las figuras específicas de protección y fomento al desarrollo sostenible del sector agrícola en Sonora, entre tales figuras se contempla la promoción y fomento de la organización de productores agrícolas y la asistencia técnica y capacitación que las autoridades responsables deberán brindar a los productores y a su organización.

En el Título Cuarto, De la Protección Fitosanitaria, se contemplan las diversas acciones que podrán llevarse a cabo para proteger los vegetales, sus productos y subproductos en el Estado, señalando, entre otras, las de promover, implementar y ejecutar acciones destinadas a la realización de estudios para identificar, prevenir, controlar y erradicar enfermedades que afectan o puedan afectar a los cultivos, productos y subproductos agrícolas; asimismo, se establece que a través de la celebración de convenios

o acuerdos con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, lleven a cabo campañas fitosanitarias en las áreas infestadas por plagas en el Estado.

Debido a la importancia y trascendencia que tiene el correcto uso de plaguicidas para reducir el riesgo de contaminación en la producción de vegetales, así como la protección al medio ambiente, la iniciativa propone que el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura, y en coordinación con otras autoridades, promueva la eliminación de plásticos, envases de pesticidas o cualquier material que contamine terrenos de cultivos, canales de riego, vías de comunicación y campos de agricultura.

Asimismo, el Título en comento establece que en lo relativo a la movilización de vegetales, productos o subproductos agrícolas, toda persona que desee movilizar estos en el interior del Estado, deberá, primeramente, acreditar la propiedad de dichos vegetales o productos, así como el cumplimiento de las disposiciones fitosanitarias previstas como condiciones relativas a la sanidad vegetal, las cuales serán sujetas a inspección y, una vez cubierto lo anterior, deberá obtener una constancia de origen que expedirá un inspector, como documento que permitirá el control e identificación de la respectiva movilización, asimismo, facilitará la corroboración de que los productos que se ampararon con la referida constancia se trata de los mismos que llegaron a su destino.

El Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura, y en coordinación con otras autoridades, deberá promover la eliminación de plásticos, envases de pesticidas o cualquier material que contamine terrenos de cultivos, canales de riego, vías de comunicación y campos de agricultura.

En el Título Quinto, Del Fomento Agrícola, se consagra lo relativo a

la promoción y apoyo a los productores agrícolas en el empleo de prácticas que incrementen la eficiencia, la productividad, la competitividad y rentabilidad de sus actividades respetando en todo momento el medio ambiente. Asimismo, se contempla el establecimiento una Marca Calidad Sonora para los vegetales, productos y/o subproductos agrícolas, que permita su identificación en los mercados local, nacional e internacional, avalando su excelencia de origen, calidad, sanidad e inocuidad.

Como uno de los instrumentos para fomentar la actividad agrícola del Estado, se establece la formulación de un Programa Estatal de Reversión Productiva para impulsar el desarrollo de cultivos más rentables, competitivos y prioritarios con atención a las condiciones de los mercados local, nacional e internacional y las vocaciones geoestratégicas del sector, con la finalidad de obtener mayores beneficios económicos en las actividades productivas y una mejor calidad de vida para los trabajadores agrícolas.

Asimismo, se instituye el Premio Estatal Agrícola, como una manera de reconocer e incentivar a todos los productores u organizaciones más destacados en aspectos de productividad, sanidad, calidad e inocuidad, comercialización e innovación tecnológica.

Se faculta a la SAGARPA para que en coordinación con las Dependencias del Ejecutivo Federal, Gobiernos Municipales y las organizaciones de productores, efectúen en materia de infraestructura productiva, los estudios correspondientes para diagnosticar el estado en que se encuentra la infraestructura productiva relacionada con la actividad agrícola, a fin de determinar los proyectos a corto y mediano plazo, con un esquema de operación eficiente, así como la rehabilitación y construcción de la que se requiera.

Se tendrá como prioritario el rescate y rehabilitación de la infraestructura ociosa o subutilizada que exista en el Estado.

En el Título Sexto, De la Comercialización, se prevé que el Ejecutivo del Estado impulse la búsqueda de mercados con el fin de comercializar las distintas variedades vegetales nativas de nuestro Estado, así como sus productos y subproductos. Asimismo, se plantea la posibilidad de establecer estímulos fiscales con el fin de incentivar las actividades agrícolas, especialmente, la creación de agroindustrias.

En el Título Séptimo, De la Investigación y Transferencia Tecnológica, se establece que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura promoverá y apoyará, en colaboración con el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología, la investigación científica y transferencia tecnológica aplicable a la materia, con el objeto de lograr el desarrollo de la actividad agrícola de la región y dar solución a los problemas directamente relacionados con el sector agrícola.

Además, en el Título en comento se propone la creación de un fondo para financiar proyectos de investigación científica y tecnológica relacionados directamente con el sector agrícola, prioritariamente aquellos proyectos que estén enfocados a la solución de problemas o al mejoramiento de las actividades agrícolas.

En el Título Octavo, De las Responsabilidades, Sanciones y del Recurso de Inconformidad, se contempla que las autoridades encargadas de aplicar el ordenamiento propuesto estarán sujetas a las disposiciones de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; por lo tanto, cualquier persona podrá denunciar actos u omisiones que constituyan causa de responsabilidad de los servidores públicos, señalando las disposiciones legales sujetas en esta materia.

Asimismo, se establecen las infracciones por inobservancia de la ley, así como las sanciones que correspondan a las personas dedicadas a la actividad agrícola que actúen en contravención de las referidas disposiciones.

Finalmente, se prevé un apartado destinado al recurso de inconformidad que podrán interponer los interesados afectados por los actos o resoluciones que emitan las autoridades competentes contempladas en dicha norma.

Muchas gracias.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora, a 22 de marzo de 2010

C. DIP. FAUSTINO FÉLIX CHÁVEZ

C. DIP. ALBERTO NATANAEL GUERRERO LÓPEZ

C. DIP. JOSÉ LUÍS GERMAN ESPINOZA

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito, en mi carácter de diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Quincuagésima Novena Legislatura y en ejercicio del derecho constitucional de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta Soberanía con el objeto de presentar **INICIATIVA DE DECRETO QUE DEROGA EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE SONORA**. En ese sentido, y con fundamento en lo que dispone el artículo 129 de la citada Ley Orgánica, me remito a la siguiente:

PARTE EXPOSITIVA

La fracción IV del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé que las relaciones de trabajo entre los Estados y sus trabajadores se rigen por las leyes que expidan sus respectivas Legislaturas, con base en lo dispuesto por el artículo 123 de la propia Constitución Política Federal y sus disposiciones reglamentarias.

Asimismo, el artículo 123 en su apartado B, fracción X de la misma Constitución Política Federal señala que los trabajadores tienen el derecho de asociarse para la defensa de sus intereses comunes.

En la Ley Federal del Trabajo se establece que los sindicatos tienen el derecho a elegir libremente a sus representantes, y en ésta misma Ley no se prevé un mínimo ni un máximo en el período de duración de la directiva de los sindicatos.

Por su parte, la Ley del Servicio Civil del Estado establece en su artículo 67 que queda prohibida la reelección por más de tres periodos consecutivos dentro de los sindicatos.

La citada Ley del Servicio Civil está vigente desde el año de 1949 y desde entonces no ha sufrido reformas que hayan sido sustanciales, sino sólo a disposiciones que están relacionadas con la ampliación de los trabajadores que son de confianza.

Es así que tal disposición que se propone derogar a través de la presente Iniciativa, resulta inconstitucional ya que la misma es contraria a lo que se dispone en los apartados A y B del artículo 123 de la Constitución General de la República, esto en relación con la determinación de los periodos en que puede ser electo o reelecto una persona a un mismo cargo dentro de los sindicatos; lo anterior es si tomamos en cuenta que tales disposiciones constitucionales, así como las de la Ley Federal del Trabajo, las de la ley federal que rige a los burócratas y las leyes relativas de los estados del país, señalan limitación alguna para la reelección del secretario general o el comité ejecutivo de los sindicatos, razón de peso para establecer que lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley del Servicio Civil del Estado es una violación a la libertad sindical; además de que una norma de carácter secundario como lo es esta Ley, contiene una disposición que no permite una recta aplicación de lo que se dispone en la Constitución Política Federal.

Por eso, estoy seguro que la vigencia del artículo 67 de la Ley del Servicio Civil del Estado atenta contra los principios de seguridad jurídica, autonomía y libertad sindical, ya que viola garantías constitucionales de los sindicatos.

En las apuntadas condiciones, y con la firme premisa de no caer en acciones u omisiones que permitan ultrajes a la libertad sindical protegida por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, leyes secundarias y tratados

internacionales en la materia, concretamente el hecho de obstaculizar la elección o permanencia de las directivas sindicales, pasando por alto la voluntad de las y los trabajadores a que elijan libremente a sus dirigentes, es que estoy presentando a consideración de esa Soberanía la presente Iniciativa de Decreto, con el único objetivo de que el H. Congreso del Estado adecue disposiciones legales conforme a lo que se dispone en la Constitución Política Federal para su recta y legal aplicación.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, someto a consideración del Pleno la siguiente iniciativa de:

DECRETO

QUE DEROGA EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se deroga el artículo 67 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

Artículo 67.- Derogado.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora, a 13 de abril de 2010

C. DIP. ROBERTO RUIBAL ASTIAZARÁN

Hermosillo, Sonora; abril de 2010

Honorable Asamblea:

El suscrito, en mi carácter de Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Quincuagésima Novena Legislatura, en ejercicio constitucional de iniciativa previsto en los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo acudo ante esta Soberanía, con el objeto de presentar iniciativa con proyecto de **DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY 252 QUE ESTABLECE EL SISTEMA INTEGRAL DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL ESTADO DE SONORA**, bajo la siguiente:

Exposición de Motivos

En nuestro país, para atender a los adolescentes en conflicto con la ley penal, contamos con el sistema penal juvenil que se ha venido construyendo desde que México suscribió y ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño en 1990, en la que considera a todo menor de 18 años con niño y propone un sistema integral de justicia procurando siempre el mejor interés del mismo.

Este mismo instrumento internacional establece en su articulado que los menores que han infringido las leyes penales tienen derecho a ser tratados con respeto, dignidad y en apego siempre a los derechos humanos tomando en cuenta su edad para el trato a recibir, promoviendo y fomentando la reintegración de este para que asuma una función constructiva en la sociedad.

Dicha convención establece también las garantías de dicho proceso como son la presunción de la inocencia, derecho a ser informado, derecho a ser atendido por un órgano judicial competente, derecho a no ser obligado a presentar testimonio y a que le sea brindada asistencia judicial gratuita y a que el internamiento sea la última medida para su debida atención; a todo esto, es importante mencionar que el Consejo Económico de las Naciones Unidas estableció en 1999 una resolución fomentando entre los estados miembros el uso de una justicia restaurativa en la atención de los menores.

Por otro lado, tenemos que en 2005, nuestra Constitución Federal sufrió modificaciones en su artículo 18 para establecer el sistema integral de justicia para los menores de entre 12 y 18 años como se refirió el párrafo anterior, contemplando para los menores de 12 años una verdadera rehabilitación y asistencia social. Este mismo artículo insta que las medidas serán la orientación, la protección y el tratamiento y que siempre resulte procedente deberán observarse formas alternativas de justicia procurando siempre el interés superior del adolescente, estableciendo así el internamiento como última posibilidad y medida extrema para los mayores de 14 años, otorgándose además, a los menores las garantías de dicho proceso, encaminando el mismo a la reintegración familiar y social del menor y al pleno desarrollo de su persona y capacidades.

Adicionalmente, es conveniente señalar el hecho que dicha reforma incluía sistemas de justicia alternativa y que por ejemplo, el Estado de Nuevo León los ha adoptado a través del establecimiento en su legislación de los acuerdos reparatorios, en el caso de Sonora, contamos con figuras como la mediación y la conciliación, sin embargo, estas formas de justicia alternativa no han considerado los otros procesos restaurativos que han tenido resultados bastante positivos a nivel nacional e internacional.

Ahora bien, según informes manifestados por la ONU, en los países en desarrollo se ha implementado la figura de justicia restaurativa dentro del sistema formal y tradicional de justicia considerándola como un reto para movilizar a la sociedad civil en

la resolución de conflictos y la promoción de la paz comunitaria, que a su vez repercutiría en la disminución de la delincuencia.

Así las cosas, tenemos que en el Estado de Sonora, se aendieron las modificaciones al artículo 18 Constitucional decreta través de la Ley 252 que establece el Sistema Integral de justicia para Adolescentes misma que entro en vigor en diciembre de 2006; dicha normatividad establece como principios rectores el interés superior del adolescente, el reconocimiento de sus derechos específicos y garantías, reincorporación familiar, social y cultural, la protección integral así como la justicia alternativa y la mínima intervención.

Por otro lado, en su artículo 23 crea el Instituto de Tratamiento y de Aplicación de Medidas para Adolescentes y se le instituye como atribución procurar que el adolescente a quien se le aplica la medida este en contacto con su familia el mayor tiempo posible; de la misma manera, el artículo 133 establece que la finalidad de la aplicación de las medidas será el desarrollo de sus capacidades y su sentido de responsabilidad, así como su reintegración familiar; del mismo modo, indica en su artículo 134 fracción IV que para lograr esos objetivos dicho instituto fomentara los vínculos familiares y sociales que contribuyan a su desarrollo. Sin embargo, bajo el esquema de internamiento cerrado resulta muy difícil cumplir con dicho requerimiento ya que los adolescentes tienen contacto con su familia una vez cada 15 días o por semana y rara vez pueden estar en compañía de sus hermanos primos o tíos, familiares también.

En ese sentido, se hace necesaria una adecuación a la normatividad vigente a efecto de establecer en la misma otro tipo de medidas en las que los adolescentes puedan tener contacto con su familia y con el medio social para que se pueda lograr plenamente su reintegración social y familiar. Por lo tanto, es necesario considerar instituciones como la justicia restaurativa y los sistemas semi abiertos y abiertos basados en

la mínima intervención del Estado para promover la convivencia con la familia como el establecido en la Ley que establece el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes.

En consecuencia, por todos los argumentos expuestos con anterioridad, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

DECRETO

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY 252 QUE ESTABLECE EL SISTEMA INTEGRAL DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL ESTADO DE SONORA

ARTÍCULO UNICO.- Se agrega la fracción XVIII del ARTÍCULO 9; se modifica el contenido del ARTÍCULO 23 en sus fracciones I, II y V; se modifica el contenido del ARTÍCULO 106 en su fracción II y en su inciso a); se agregan los párrafos segundo, tercero y cuarto al ARTÍCULO 127; se modifica el contenido del primer párrafo del ARTÍCULO 128; se agregan los artículos 128 bis y 128 bis “A”; se agrega un segundo párrafo al ARTÍCULO 135; se agrega un segundo párrafo al ARTÍCULO 148; se modifica el contenido del ARTÍCULO 154; se agrega un segundo párrafo al ARTÍCULO 155; se modifica el contenido del ARTÍCULO 156; se modifica el contenido del primer párrafo del ARTÍCULO 157 y se agrega un segundo párrafo; se modifica el contenido del primer párrafo del contenido del ARTÍCULO 158; se modifica el contenido del primer párrafo del ARTÍCULO 159 y se agregan los párrafos segundo y tercero; se modifica el contenido del primer párrafo del ARTÍCULO 160 y se modifican las fracciones VI y VII; se modifica el contenido del ARTÍCULO 161 y se le agrega un tercer párrafo; todos de la Ley 252 que Establece el Sistema Integral de Justicia para adolescentes, para quedar como siguen:

ARTÍCULO 9.- ...

I a XVII.- ...

XVIII.- A que sean considerados para ser atendidos en sistemas semi-abiertos o abiertos.

ARTÍCULO 23.- ...

I.- Recibir de la autoridad **a los adolescentes** que **hayan sido enviados para su tratamiento ya sea en internamiento o externamiento.**

II.- Realizar los estudios médicos y psicológicos del adolescente, así como del entorno familiar, social y cultural.

III.- . . .

IV.- . . .

V.- Elaborar el Programa Individual de Tratamiento **que se ejecutará al adolescente en externamiento o internamiento.**

ARTÍCULO 106.- . . .

I.- . . .

II.- Medidas restrictivas y **en** internamiento.

a). El tratamiento en tiempo libre podrá llevarse a cabo en sistemas semi-abiertos y abiertos,

b). . . .

. . .

ARTÍCULO 127.- . . .

En caso de que el adolescente no cumpla con lo establecido por el instituto, éste notificará al Juez para que se dicte una nueva medida. De esta manera, se informará al juez la falta de presentación de los adolescentes a las entrevistas que haya sido citado para realizar los estudios biopsicosociales o el programa individual de tratamiento o el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas por el instituto, para que este ordene las medidas de apremio necesarias.

El centro designará a un profesional de trabajo social que se entrevistará con el menor para evaluar sus necesidades y elaborará el programa de ejecución, en el que constarán las actividades de apoyo, educativas, formativas, laborales, deportivas o culturales que el adolescente realizará, la periodicidad de la asistencia al centro y el horario de asistencia, que deberá ser compatible con su actividad escolar si está en el período de la enseñanza básica obligatoria y con su actividad laboral.

Si el adolescente no cumpliera con lo estipulado por el instituto en externamiento el juez podrá establecer alguna medida de internamiento.

ARTÍCULO 128.- La medida de internamiento para el tiempo libre, **podrá** cumplirse en un área del centro de tratamiento **o en casas especiales** destinadas para el cumplimiento de las

medidas en cualquier momento del día o de la semana en que el adolescente no esté realizando actividades laborales o de estudio.

. . .

ARTÍCULO 128 BIS.- El sistema semiabierto permitirá a los adolescentes residir en el centro, pero realizar fuera de éste alguna o algunas de las actividades formativas, educativas, o laborales, establecidas en el programa individualizado de ejecución de la medida.

La actividad o actividades que se realicen en el exterior se ajustarán a los horarios y condiciones establecidos en el programa individualizado de tratamiento, sin perjuicio de que, en función de la evolución personal del adolescente, el instituto pudiera aumentar o disminuir las actividades en el exterior o los horarios, siempre dentro del margen establecido en el propio programa.

En caso de que el adolescente no regresara al centro o que no cumpliera con lo establecido en el programa de tratamiento se notificará al juez de inmediato para que modifique la medida a internamiento en sistema cerrado.

ARTÍCULO 128 BIS A.- El sistema abierto permitirá a los adolescentes sujetos a esta medida llevar a cabo todas las actividades de carácter escolar, formativo y laboral establecidas en el programa individualizado de tratamiento fuera de los centros, pero residirá en el centro como domicilio habitual.

Las actividades en el exterior se llevarán a cabo conforme a los horarios y condiciones establecidas en el programa individualizado de tratamiento.

El tiempo mínimo de permanencia en el centro será de ocho horas, y el adolescente deberá pernoctar en este. Sin embargo, cuando el adolescente muestre buena conducta y realice en el exterior exitosamente actividades formativas, educativas o laborales, el centro podrá proponer al juez la posibilidad de no alojarse en el centro durante un período determinado de tiempo y acudir a este solamente con la periodicidad establecida a realizar actividades determinadas por el programa de tratamiento individualizado, entrevistas y controles presenciales.

Cuando el instituto identifique que las características personales del adolescente y la evolución de la medida en régimen abierto han avanzado exitosamente, podrá proponer al juez que el adolescente continúe en viviendas o instituciones de carácter familiar ubicadas fuera del recinto del centro, bajo la supervisión de dicho instituto. Las viviendas podrán ser administradas por el instituto o serán privadas. Los adolescentes podrán cumplir un tiempo determinado por el tratamiento en dichas viviendas y regresar con su familia cuando hayan cumplido con la medida

En caso de que el adolescente no regresara a pernoctar en el centro o no cumpla con el programa de tratamiento que se le establezca se le notificará al juez inmediatamente para que modifique la medida a internamiento en sistema cerrado.

ARTÍCULO 135.- . . .

Para garantizar el cumplimiento de la medida, el Instituto podrá notificar al Juez el incumplimiento, solicitándole a su vez ejerciten medidas de apremio.

ARTÍCULO 148.- . . .

La modificación de medida que determine tratamiento en externamiento obligará al adolescente a asistir a los centros de atención externa para que continúe su tratamiento. En caso de que no cumpla se notificará al juez para que aperciba al menor y sus padres del que incumplimiento de la medida podrá ocasionar nuevamente el internamiento. Si el adolescente no cumpliera con lo establecido en el programa individual de tratamiento se le notificará al juez para que decrete nuevamente el internamiento.

ARTÍCULO 154.- El presente capítulo tiene como finalidad reconocer **la justicia restaurativa**, la mediación y la conciliación, como procedimientos alternativos al juzgamiento, tendientes a evitar o hacer cesar la intervención judicial.

ARTÍCULO 155.- . . .

El Instituto propondrá al juez los métodos alternos como vía de resolución de conflictos.

ARTÍCULO 156.- Procederán **los procedimientos de justicia restaurativa y conciliación** como medio de solución alterna al conflicto, sólo en los casos de conductas tipificadas como delitos que se persigan a petición de parte, y de conductas tipificadas como delitos perseguibles de oficio, respecto de los cuales la ley penal prevea la posibilidad de la extinción de la acción penal cuando exista manifestación expresa de desinterés jurídico por parte del ofendido en cuanto a la prosecución de la causa.

Procede **cualquier procedimiento de justicia restaurativa** tratándose de la reparación del daño en cualquiera de las conductas tipificadas como delitos.

ARTÍCULO 157.- Los convenios o acuerdos a que lleguen el adolescente y el ofendido o víctima como resultado de los procedimientos **alternos de justicia**, deberán ser suscritos por los padres, tutores o personas que ejerzan la patria potestad del adolescente, si los tuviere o fueren localizados.

En caso de no tenerlos o no los localizaren se le nombrará un tutor por parte de las autoridades, que podrá ser un pariente, miembro de la comunidad o trabajadora social

que pertenezca al Instituto de Tratamiento y Aplicación de Medidas para Adolescentes que le ayudará a cumplir con los acuerdos tomados.

ARTÍCULO 158.- *Los procedimientos alternativos de justicia* podrán llevarse a cabo en cualquier fase del procedimiento, en la que el adolescente, el ofendido o la víctima acuerden *someterse al procedimiento ante un facilitador que le ayudará a establecer las bases para la solución del conflicto.*

ARTÍCULO 159.- Designado el **facilitador**, el Ministerio Público o el Juez, suspenderán el procedimiento que se le instruye al adolescente, suspensión que no podrá ser mayor a treinta días, salvo que el propio adolescente y la víctima u ofendido soliciten un mayor tiempo para la solución de conflicto.

El adolescente para participar en el proceso tendrá que aceptar su responsabilidad en los hechos, disculpase con la víctima, y comprometerse a reparar el daño a la víctima y a la sociedad. Los adolescentes en conjunción con sus padres o tutores, las víctimas, y el representante de la autoridad se reunirán en un lugar adecuado para que el menor pida perdón a la víctima y lleguen a un acuerdo para reparar el daño. Todo el proceso se deberá de realizar en un clima de cordialidad y pleno respeto de los derechos humanos, constitucionales y debido proceso para la víctima y el adolescente.

ARTÍCULO 160.- El procedimiento **alternativo** concluirá cuando:

I a V.- . . .

VI.- Haya **concluido** el plazo del procedimiento **alternativo**, sin que los participantes hayan solicitado prórroga o, si solicitada, no les fue concedida; y,

VII. El procedimiento **alternativo** no esté cumpliendo sus propósitos, a juicio del **facilitador**.

La terminación **del procedimiento alternativo** en cualquiera de sus etapas, no impide que se acuda nuevamente a este medio de solución de controversias, si las circunstancias son favorables.

ARTÍCULO 161.- Del acuerdo al que lleguen el adolescente y el ofendido y la víctima, se levantará **un** acta en la que se hará constar los términos del mismo, y será firmada por el ofendido o la víctima, el adolescente, sus padres, tutores o quienes ejerzan la patria potestad, **el juez, el ministerio público, el facilitador** y los demás intervinientes en el procedimiento.

Si no se llega a acuerdo, se hará del conocimiento del Ministerio Público o del Juez, para que prosiga con el procedimiento respectivo.

Una vez firmado el acuerdo y en caso de que el adolescente no cumpla con él, se le seguirá al adolescente el proceso judicial normal que se interrumpió al iniciar el restaurativo.

Transitorios

Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

A t e n t a m e n t e

Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Sonora

Hermosillo, Sonora, Abril de 2010

Diputado David Secundino Galván Cazares

**COMISIÓN DE EXAMEN PREVIO Y
PROCEDENCIA LEGISLATIVA.**

DIPUTADOS INTEGRANTES:

**LESLIE PANTOJA HERNÁNDEZ
JOSÉ ENRIQUE REINA LIZÁRRAGA
JESÚS ALBERTO LÓPEZ QUIROZ
BULMARO ANDRES PACHECO MORENO
HÉCTOR ULISES CRISTOPULOS RÍOS
RAÚL ACOSTA TAPIA
OSCAR MANUEL MADERO VALENCIA
GORGONIA ROSAS LÓPEZ
CÉSAR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ**

HONORABLE ASAMBLEA:

A los diputados integrantes de la Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa de esta Legislatura, nos fueron turnadas por la Presidencia para estudio y dictamen, diversas iniciativas presentadas por ciudadanos, las cuales plantean reformas a disposiciones legales de la Entidad, las cuales dado su contenido podrían considerarse del interés de esta Representación Popular, motivo por el cual proponemos el presente punto de Acuerdo a efecto de que estas propuestas ciudadanas sean valoradas por una de las Comisiones de este Congreso del Estado y sean éstas las que determinen dada su especialidad, su viabilidad mediante el dictamen respectivo.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 92, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- En atención, respeto y observancia al derecho de petición, consagrado como garantía constitucional por el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual dispone que a toda petición que se realice por algún ciudadano a cualquier autoridad, siempre que se formule por escrito y en forma respetuosa, deberá recaer una contestación, estimamos procedente abocarse al estudio y análisis de las cuestiones sometidas a resolución de esta Asamblea Legislativa por el promoventes señalados en el proemio de este dictamen, con el objeto de precisar, de conformidad con la normatividad aplicable y en observancia al principio de legalidad, los términos en que habrá de producirse la contestación respectiva, en consideración del derecho constitucional que le asiste a los ciudadanos que inician.

SEGUNDA.- Conforme a los términos y naturaleza jurídica de la pretensión deducida, es importante dejar asentado que, por disposición del artículo 125 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, toda solicitud o memorial de particulares, corporaciones, autoridades o funcionarios que carezcan del derecho constitucional de iniciativa, en términos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado de Sonora, se turnará a la Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa correspondiente, para que ésta dictamine si es de tomarse en consideración y, en caso afirmativo, proponga a la Comisión que deba turnarse para estudio y dictamen.

En tales condiciones, derivado de lo dispuesto en el numeral antes citado, esta Comisión tiene la facultad para entrar en el análisis del asunto materia del presente dictamen, sólo en lo relativo a determinar si las propuestas presentadas por los interesados son o no de la competencia de esta Soberanía y, en su caso, reúne los requisitos de procedibilidad que establezcan los ordenamientos jurídicos aplicables para que, como consecuencia de ello, pueda obtenerse conclusión sobre si es de tomarse en consideración el planteamiento que contiene, debiendo proponer la o las comisiones a las cuales podrá ser turnado el asunto para su estudio de fondo y emisión del dictamen correspondiente, considerando al efecto la materia de que se trate y la competencia de dichas comisiones.

TERCERA.- En el caso particular, las propuestas materia del presente dictamen, son las siguientes:

1.- Folio 461-58

Escrito del Director General de Sonora Ciudadana A.C. y de la Coordinadora del Monitoreo Legislativo Sonorense, con el que envían puntos que consideran debe contener la reforma a la Ley Orgánica de esta Soberanía.

2.- Folio 1103-58

Escrito signado por Jaime Moreno Berry, comisionado político del Partido del Trabajo en Sonora, con el cual, hace una propuesta de reforma a la fracción XXXV del artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

3.-Folio 038-59

Escrito del Maestro Jorge Sáenz Félix, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, con el cual presenta a esta Soberanía, de nueva cuenta, diversas propuestas que contienen modificaciones a ordenamientos jurídicos locales.

4.- Folio 398-59

Escrito de la licenciada Martha Alicia Mada Fraire, Presidente de la Oficina de Convenciones y Visitantes de Hermosillo, con la cual presenta propuesta para apoyar a los Municipios en la obtención y fiscalización de los recursos del Impuesto del 2% sobre hospedaje que se maneja en cada Municipio.

5.- Folio 476-59

Escrito signado por miembros del Consejo Integrador de la Construcción, la Industria y el Desarrollo INCIDE, A.C. con el cual presentan propuesta en relación a la creación de un

Instituto Estatal de Planeación Urbana y la modificación de diversos ordenamientos jurídicos.

En relación con lo anterior, esta Comisión, después de realizar un estudio sobre el contenido de las propuestas descritas con anterioridad y de visualizar los alcances de las propuestas, hemos arribado a la conclusión de que contienen elementos de interés general que son competencia directa de esta Soberanía y al plantearse en términos propositivos, se consideran razones suficientes para que sean tomadas en consideración en este Poder Legislativo y, derivado de ello, puedan ser turnadas por esta Asamblea a las comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales, Justicia y Derechos Humanos y a la de Presupuestos y Asuntos Municipales para que éstas, en su momento, valoren los argumentos y propuestas contenidas en las mismas y resuelvan lo conducente.

En tal sentido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del Pleno el siguiente punto de:

ACUERDO

UNICO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve remitir a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, los folios números 461-58, 1103-58 y 476-59; a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, el folio número 038-59 y a la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales, el folio número 398-59, para que dichas Comisiones tomen en cuenta el contenido de las citadas propuestas y, cuando sea el caso de que este Poder Legislativo decida entrar al análisis de los temas correspondientes, resuelva lo conducente.

Por estimar que el presente dictamen debe ser considerado como de obvia resolución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Sonora, se solicita la dispensa al trámite de segunda lectura, para que sea discutido y aprobado en esta misma sesión ordinaria.

SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"
Hermosillo, Sonora, a 18 de marzo de 2010.

C. DIP. LESLIE PANTOJA HERNÁNDEZ

C. DIP. JOSÉ ENRIQUE REINA LIZARRAGA

C. DIP. JESÚS ALBERTO LÓPEZ QUIROZ

C. DIP. BULMARO ANDRES PACHECO MORENO

C. DIP. HÉCTOR ULISES CRISTOPULOS RÍOS

C. DIP. RAÚL ACOSTA TAPIA

C. DIP. OSCAR MANUEL MADERO VALENCIA

C. DIP. GORGONIA ROSAS LÓPEZ

C. DIP. CÉSAR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ

POSICIONAMIENTO QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA QUINUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA, EN RELACIÓN CON LA UNIVERSIDAD DE SONORA

Los recientes emplazamientos a huelga de que ha sido objeto la Universidad de Sonora por parte de sus sindicatos de académicos y trabajadores obligan a todos hacer una pausa, a voltear la mirada hacia nuestra Máxima Casa de Estudios y hacer un análisis que nos permita, cuando menos, asumir una posición, pues no podemos permanecer ajenos ante la inminente afectación que eventualmente puedan sufrir casi treinta mil estudiantes, la educación de nuestra entidad y el desarrollo social y económico de Sonora.

La huelga, como institución jurídica y como instrumento de la ley, es un derecho inalienable de los trabajadores que debe ser respetado por todos no solo porque así se establezca en el artículo 123 Constitucional sino porque la historia y las luchas sociales de este país así nos lo indican. En este sentido, en el terreno de la legalidad y en el campo de la buena fe el estallamiento de una huelga significa el agotamiento de los argumentos y la imposibilidad de construir acuerdos. Sin embargo, una huelga en una universidad, además de un conflicto laboral, es un fenómeno que repercute negativamente en varias instancias de la sociedad, ya que son miles los estudiantes que se quedan sin clases, miles las familias que se ven afectadas directa o indirectamente por el problema y muchos los renglones de la economía que retroceden.

Pero el gobierno aquí también tiene su alta cuota de perjuicios en la medida de que su interlocución se ve rebasada, su capacidad mediadora deteriorada y la gobernabilidad – la del ámbito universitario – expuesta.

La experiencia del año pasado, los dos meses que permaneció en huelga la Universidad de Sonora en 2009, obligan a todos los actores políticos del estado a asumir una actitud más participativa y propositiva con el fin de evitar que el conflicto se repita y los daños sociales y educativos se reiteren. El Gobierno del estado tiene la responsabilidad histórica de no sustraerse ante este problema que a todos debe de preocupar y de responder a las expectativas de los sonorenses.

Por todo lo anterior es por lo que proponemos la emisión de un exhorto a las autoridades de la Universidad de Sonora, al Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Sonora (STAUS), al Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Universidad de Sonora (STEUS) y al Gobierno del Estado de Sonora en el que, anteponiéndose el respeto irrestricto de esta Soberanía Popular a la autonomía de nuestra Alma Mater, se les convoque a mantener el dialogo y a realizar todos los esfuerzos posibles para impedir el estallido de una huelga.

Atentamente

Hermosillo, Sonora, a 13 de abril de 2010

C. DIP. ROBERTO RUIBAL ASTIAZARÁN

C. DIP. OTTO GUILLERMO CLAUSSEN IBERRI

C. DIP. FAUSTINO FÉLIX CHÁVEZ

C. DIP. GERARDO FIGUEROA ZAZUETA

C. DIP. MARCO ANTONIO RAMÍREZ WAKAMATSU

C. DIP. VICENTE JAVIER SOLÍS GRANADOS

C. DIP. FLOR AYALA ROBLES LINARES

C. DIP. HECTOR ULISES CRISTÓPULOS RÍOS

C. DIP. RAÚL ACOSTA TAPIA

C. DIP. BULMARO ANDRÉS PACHECO MORENO

C. DIP. ALBERTO NATANAEL GUERRERO LÓPEZ

C. DIP. JOSÉ LUIS GERMÁN ESPINOZA

POSICIONAMIENTO QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL REFERENTE A LA PROBLEMÁTICA ACTUAL DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

La Universidad de Sonora es una Institución de Educación Superior autónoma y de servicio público, fundada en 1942 es decir, hace más de 67 años. Es el más valioso patrimonio cultural y científico del estado de Sonora, por la magnitud y calidad de los recursos humanos y materiales, el número de estudiantes, la presencia de sus egresados, y por ser partícipe de la historia regional.

La Universidad se integra por Unidades Regionales que están ubicadas en los municipios de Caborca, Cajeme, Hermosillo, Navojoa, Nogales y Santa Ana, a través de las cuales se da atención a mas de 35 mil alumnos distribuidos en 41 licenciaturas y 34 posgrados, las cuales, según sus propias declaraciones básicas y que han sido demostradas en su actuación a lo largo de los años, están comprometidas con la formación de profesionales con un amplio desarrollo de la creatividad y la inteligencia, actitud crítica y capacidades suficientes para el auto aprendizaje y enfrentar los desafíos que se les presenten desde las más diversas perspectivas.

Por tal razón, la Universidad de Sonora establece dentro de su Misión, en adición a lo anteriormente señalado, lo siguiente:

- *La Universidad de Sonora es una institución en la vanguardia de la generación y aplicación del saber y en la promoción del arte y la cultura, que forma agentes de cambio, capaces de incidir en el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad.*
- *Se promueve y divulga la investigación científica en todos los campos del saber, haciendo de la búsqueda y construcción del conocimiento, la razón de ser de la actividad intelectual y la sensibilidad social para la atención a los problemas complejos del hombre, en su relación con la naturaleza y la sociedad.*

- *Se difunde el conocimiento y las distintas manifestaciones del arte y la cultura hacia todos los espacios sociales y se trabaja para consolidar el vínculo Universidad-Sociedad.*
- *Proyecta internacionalmente su actividad académica con la participación de su comunidad en redes académicas mundiales y en relaciones de intercambio y cooperación con universidades extranjeras.*
- *Contribuye a la solución de los problemas de su entorno de índole económico, ecológico, cultural, social y político, apoyando con ello el desarrollo del país en general y del estado de Sonora, en particular*

No obstante a lo antes señalado, es preciso mencionar que nuestra Alma Mater se ve frecuentemente amenazada con emplazamiento a huelgas, siendo la última concretada en 2009 (03 de abril – 29 de mayo), registrándose como la segunda huelga más larga en la historia de la UNISON con una duración de 57 días, representando un daño sustancial e irreparable para los estudiantes y comunidad universitaria en general, al haber suspendido las clases y demás actividades por ese periodo.

Hoy, a apenas casi un año de haber concluido esta huelga, la Universidad de Sonora se ve nuevamente amenazada por la misma circunstancia, contando con emplazamientos tanto del Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Sonora (STAUS) para estallar huelga el próximo 15 de abril; así como el Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Universidad de Sonora (STEUS), para el día viernes 16 de abril de 2010.

Tanto el Secretario General del STAUS, Sergio Barraza Félix, como la líder del STEUS, Dorotea Razcón, con algunas diferencias en sus demandas, han señalado públicamente que el emplazamiento a huelga tiene como base sus derechos legales laborales y como objetivo resolver las necesidades de los trabajadores universitarios, incluyendo entre otras, demandas relacionadas con incremento en salarios y prestaciones,

reconocimiento del tabulador de zona de vida cara, mejoras en la calidad de los servicios de salud y la atención medica del ISSSTESON, así como diversos aspectos relacionados con jubilación, estabilidad laboral y profesores de asignatura.

Al respecto, autoridades universitarias, lideradas por el Rector de la Universidad, Dr. Heriberto Grijalva Monteverde, plantearon la posibilidad de hacer una mesa de negociación y desde entonces han realizado diversos intentos de generar un acuerdo entre las partes, sin éxito hasta la fecha.

Por su parte, quienes deben ser siempre los principales actores en una Universidad, los estudiantes, exigen una solución ante el conflicto que se ha presentado por las negociaciones del STAUS y el STEUS con las autoridades universitarias, emitiendo un comunicado, en donde se manifiesta su inconformidad con la amenaza de paro de labores anunciado para el día 15 de abril. Al respecto puntualizan lo siguiente:

“La Universidad de Sonora se encuentra integrada por más de 35 mil estudiantes interesados en obtener un aprendizaje que los conduzca a transformarse en valiosos profesionistas, susceptibles de brindar un servicio integral y de excelencia a la comunidad en los diferentes campos del conocimiento, lo cual obedece al compromiso y credibilidad contraídas entre ambas partes.

De esta forma, resulta un hecho cierto e indiscutible que de concretarse la huelga, la comunidad universitaria, la sociedad, el estado de Sonora en general, resultarían severamente afectadas, al no cumplirse con el compromiso contraído por la Universidad con la sociedad y el sistema laboral competitivo que rigen en la actualidad, el cual requiere cada nuevo día, de un mayor número de profesionistas.

Debe puntualizarse que la comunidad universitaria es, sin duda, la parte más afectada con la —posible— huelga referida, pues sus consecuencias tendrían como alcance necesario

reducir el ciclo escolar, lo cual implica una obtención de servicios con menor calidad, pues se aumentaría el trabajo escolar y se acortaría el tiempo para realizarlo, lo cual resulta contrario a los fines académicos y profesionales esenciales de la Universidad de Sonora”.

De igual forma, a través de los medios de comunicación, se ha hecho del conocimiento público pláticas sostenidas entre las autoridades universitarias, representadas por su Rector, y el Gobierno del Estado, representado en este caso por el Secretario de Gobierno, en las cuales se ha solicitado el apoyo de dicho Poder Ejecutivo en la solución del conflicto universitario.

En consecuencia, debe considerarse como loable la acción del Gobierno del Estado al manifestar su total apoyo a la Universidad y el compromiso de realizar esfuerzos adicionales presupuestales que permitan coadyuvar a solucionar de manera favorable el conflicto en mención.

**HONORABLE PUEBLO DE SONORA:
COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES:**

En virtud de la inminente amenaza de huelga que una vez más, y como siempre, envuelve el ambiente de nuestra Alma Mater, los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza en Sonora manifestamos una gran preocupación porque, sin duda, los problemas de la Universidad de Sonora son problemas de todos los sonorenses.

Los tiempos actuales nos exigen, a todos los actores sociales e institucionales, mayor capacidad de debate, de análisis, de compromiso y de servicio. En ese sentido, hacemos votos porque los conflictos de la Universidad de todos los sonorenses se resuelvan, ya que anhelamos verla produciendo, sin mermas, el verdadero futuro de Sonora y de México, por lo que confiamos que no se agote la capacidad de los actores que se han constituido como mesa de negociación.

Reconocemos que la huelga es un derecho consagrado en las leyes reglamentarias del artículo 123 constitucional, al que pueden recurrir todos aquellos trabajadores que se encuentren inconformes con sus condiciones laborales, pero también los antecedentes históricos nos enseñan que no precisamente son la mejor herramienta para construir la estabilidad social, laboral, económica y por lo tanto, tampoco plantean la seguridad de mejorar la calidad de vida de los trabajadores y sus familias.

Sonora es un estado progresista. Ha sido su característica desde el nacimiento de los movimientos que hoy tanto pregonamos celebrar los mexicanos como el Bicentenario de nuestra Independencia y el Centenario de la Revolución. A los sonorenses siempre nos ha distinguido la creatividad, el compromiso, el dinamismo social y el orgullo de pertenecer a un estado que es productivo a pesar de las complicaciones climáticas y geográficas que lo identifican.

Es por esto, que los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza estamos convencidos de que sin movilidad no hay avances, de que la opacidad productiva nubla el porvenir y que, en las nuevas relaciones tan dinámicas y vertiginosas que vivimos, detenerse no es solo pararse, es retroceder.

Los sonorenses debemos ampliar compromisos y, hoy más que nunca, no solamente la Universidad de Sonora, sino todas las instituciones educativas del Estado requieren también el abrazo de todos. Las instituciones públicas son un asunto de todos, porque nos cuestan a todos y de ellas siempre esperamos que nos sirvan a todos.

Reiteramos nuestro compromiso como legisladores, de buscar mejores opciones de desarrollo para la educación de Sonora, y esperamos que a este esfuerzo nos sumemos todos, absolutamente todos, los que tenemos la obligación de luchar por la excelencia educativa en la Entidad.

ATENTAMENTE
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA EN SONORA

DIP. OSCAR MANUEL MADERO VALENCIA

DIP. DANIEL CÓRDOVA BON

DIP. JORGE ANTONIO VALDEZ VILLANUEVA

**POSICIONAMIENTO DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO****RELATIVO AL CONFLICTO LABORAL ENTRE UNISON Y SINDICATOS DE
TRABAJADORES ST AUS Y STEUS**

La Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México de la LIX Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, por el presente nos **POSICIONAMOS** a favor de una solución con una justa negociación de las diferencias laborales que se presentan entre la Universidad de Sonora y sus Sindicatos de Trabajadores Académicos (ST AUS) y Empleados (STEUS).

A fin de que se evite el estallamiento de huelga, indudablemente deben de agotarse todos los recursos disponibles, poniendo el diálogo, respeto y legalidad por encima de intereses personales o de grupo; pues es innegable que el fundamental factor para mantener el desarrollo de la población es la educación y la pérdida de clases perjudica enormemente a los estudiantes y su plan de estudios, así como a sus familias, quienes desequilibran su economía por enviar a sus hijos a estudiar desde todos los rincones del Estado a esta prestigiada institución.

Convencidos de que es en la convergencia de acuerdos razonados y ubicados en la realidad que actualmente vivimos, donde estriba la posibilidad de llevar con éxito una solución lo más apegada a una justicia compartida y al cumplimiento estricto del derecho; nos posicionamos por el razonamiento de las organizaciones sindicales involucradas y por un pronto acuerdo de negociación que nos permita seguir otorgando a los jóvenes la posibilidad obligada de una educación integral que les brinde las herramientas para continuar trabajando en pro del desarrollo de nuestro Estado.

Es importante señalar que estamos de acuerdo con las prestaciones que la Universidad de Sonora debe otorgar a ambos sindicatos, consistentes en la nivelación del aumento salarial correspondiente a la inflación sufrida durante el año que nos ocupa.

Por lo anteriormente expuesto, la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México se posiciona en contra de la Huelga y a favor de una justa negociación.

A t e n t a m e n t e

Integrantes del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México (PVEM)

DIP. CESAR AUGUSTO MARCOR RAMIREZ

DIP. CARLOS HEBERTO RODRIGUEZ FREANER

LOS PROBLEMAS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA, SON NUESTROS PROBLEMAS

Bulmaro Pacheco

Esta semana será clave para la Universidad de Sonora. La amenaza de conflicto laboral que se ciñe sobre la institución es un asunto que nos debe mover a todos a la reflexión y ser solidarios con nuestra máxima casa de estudios, con pleno respeto a su autonomía y a la capacidad de respuesta de sus autoridades.

El conflicto recurrente se da en la Unison cada vez que se revisan las condiciones de trabajo de sus trabajadores, por la señalada insuficiencia de recursos y las expectativas en las demandas laborales.

También por el compromiso de la universidad en incrementar la matrícula cada año para poder cumplir con la responsabilidad de garantizar una educación superior de calidad y un espacio para los jóvenes que les permita seguir adelante con sus proyectos en la formación académica laboral y productiva.

El debate sobre la educación superior en Sonora incluye necesariamente los temas de la cobertura y el de la calidad de la enseñanza. En cobertura estamos en adecuados niveles de satisfacción de la demanda. Lo que se ha solicitado últimamente es que la Unison extienda su oferta educativa a Cajeme y Agua Prieta. Otras opciones de educación superior han acudido en auxilio de la responsabilidad de nuestra alma máter, logrando con ello que tengamos oferta de educación superior en 24 de los 72 municipios de la entidad.

Sin embargo, el problema de la calidad no se ha resuelto del todo y se hace necesario revisar los principales indicadores en la materia para poder evaluar con toda objetividad el cumplimiento de las metas establecidas en cada una de las instituciones. De nada sirve tener espacios educativos cuando estos no satisfacen los estándares nacionales de

calidad. A estas alturas no pueden darse los antiguos debates sobre la educación de primera y de segunda. No puede haber medias tintas en educación y cada vez es más evidente la necesidad de políticas educativas con fundamento social.

Es importante apoyar a la Universidad de Sonora, a sus autoridades, a su comunidad, y apostarle a la negociación y al diálogo para encontrar las mejores soluciones y se garantice una etapa de estabilidad y paz para beneficio de todos, pero principalmente de la sociedad sonorense y de la propia institución. Hablamos de una entidad educativa líder en el noroeste del país, con gran cantidad de maestros pertenecientes al Sistema Nacional de Investigadores, y con carreras de excelencia reconocidas en todo el país.

Los daños a la institución en cada uno de sus conflictos son severos y afectan enormemente a nuestros jóvenes. Tenemos que rebasar la etapa del conflicto recurrente en la Universidad, y combatir la imagen de una “institución-rehén” de fuerzas que se disputan el poder hacia su interior y que ganan con cada conflicto.

Cuando para la universidad no sabemos a ciencia cierta quién gana; pero sí quiénes pierden: perdemos todos. Pierde el Estado, pierde la sociedad, pierden sus trabajadores, pierden sus estudiantes y se le apuesta al retroceso.

Hagamos votos porque en la presente etapa de negociaciones salariales priven el diálogo y el entendimiento, y la institución reciba de los gobiernos estatal y federal todo el apoyo comprometido para seguir adelante.

NOTA DEL EDITOR: Las iniciativas y posicionamientos de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por los diputados que las suscriben.